



## \*\*FAC-S-2023-069089-CI\*\*

Al contestar, cite este número Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado No FAC-S-2023-069089-Cl del 17 de abril de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor Brigadier General

JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY

Comandante Comando Aéreo de Combate N. 1

Ciudad

Asunto: Envío queja por competencia

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 del 2015 - Título II Derecho de Petición - Capítulo I Derecho de Petición ante Autoridades, Reglas Generales - Artículo 21 Funcionarios sin Competencia, me permito enviar por competencia al señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo No.1, la queja anónima recibida en fecha 07 de abril de 2023 mediante canal anticorrupción de la FAC, la cual describe presunta conducta contraria a los principios y valores institucionales por parte de un personal que labora en ese Comando.

Al respecto, me permito solicitar se verifique para confirmar o desvirtuar la veracidad de los hechos descritos en la queja y de encontrar mérito, implementar las acciones correctivas y disciplinarias correspondientes, con el fin de evitar se incurra en el uso de recurso público para fines particulares.

Así mismo, se recuerda que el traslado por competencia incluye la responsabilidad en los siguientes aspectos:

- 1. Emitir respuesta íntegra, completa y de fondo al quejoso.
- 2. Cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015 Art.14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".
- 3. La debida reserva de la información procurando el buen nombre del funcionario en cuestión y la requerida sobre la identidad del peticionario (de ser solicitud anónima expresa).
- 4. La debida publicación de la respuesta al peticionario, de acuerdo al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 69 "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

Finalmente, me permito solicitar se informe a la Inspección General con plazo 05 de Mayo, la





gestión realizada y copia de la respuesta emitida para fines de seguimiento y expediente del caso.

MG.ALFONSO LOZANO ARIZA

Inspector General Fuerza Aérea CDO-FAC COMANDO FUERZA AEREA COLOMBIANA.

Mayor General ALFONSO LOZANO ARIZA Inspector General Fuerza Aérea

Anexo: Queja - 01 Folio

Copia: TC CORRECHA / OFINT; Copia: PD6 SIERRA / ARASE

Elaboró: TC. CORRECHA / OFINT ALFONSO LOZANO ARIZA / IGEFA Aprobó:. ALFONSO LOZANO ARIZA / IGEFA

